



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de Julio de 2020.**

| | |
|------------------------------|---|
| Proceso | Ordinario |
| Demandante | Luz Marina Villada Blandón |
| Demandados | Administradora Colombiana de pensiones, Colpensiones. Grupo Argos S.A. |
| Radicado | 2017-00971 |
| Auto de Sustanciación | 544 |
| Asunto | Aplaza audiencia. |

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio de 2020, que ordenó el cierre transitorio de los Despachos Judiciales ubicados entre otros, en el Edificio José Félix de Restrepo, no se ha podido acceder al expediente, por lo tanto, se aplazada la audiencia señalada para el día 27 de julio de 2020 a la 9:00 de la mañana.

De conformidad con lo indicado anteriormente, si para el día lunes 27 de julio de 2020 se autoriza acceso a la sede judicial y se cuenta con el correo electrónico de los apoderados de las partes, se le citará a audiencia para el martes 28 de julio de 2020 a las 03:00 p.m.

Se requiere a todos los apoderados judiciales para que informen al Despacho el correspondiente correo electrónico que en adelante utilizaran como canal de comunicación para el trámite del proceso.

Se les informa que de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y las directrices emanadas de la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, motivo por el cual, previo a la realización de la audiencia se les enviará oportunamente el link que les permitirá unirse a la diligencia.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806 de 2020, se les pone de presente que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>071</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>24</u> de Julio de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> Secretaría</p> |
|--|